INFORME DE EJECUCIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Fecha de presentación del informe:	30-11-2023	Numero de contrato:	**CD-57-2023-3644.**
Datos del Contratista (nombres y apellidos- número de identificación)	SHAIRA DANIELA BOIGA MENDOZA 1.002.025.284		
Fecha de inicio contrato:	19-05-2023	Fecha Terminación *(Incluidas prórrogas y suspensiones si aplica)*	18-12-2023
Periodo del informe:	*Informe comprendidoentre el 19 de septiembre y 18 de octubre.*	Informe número:	05
Objeto del contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PUBLICO		
Valor del contrato	VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 24.500.000)		
Supervisor	Zareth Carolina Romero Barraza		
Cargo	Asesora de Despacho		

i. **Ejecución contractual.-** Las siguientes actividades se desarrollaron en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

Obligaciones (incluir obligaciones de la propuesta que aparecen como "SERVICIOS OFRECIDOS")	**Descripción de las Actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones** (Para el cumplimento de la obligación en el periodo informado)
• Adelantar las funciones de asesoríaen la socialización de las estrategiasy planes implementados por la dependencia. Participar en el desarrollo de actividades lideradas por la dependencia en	Apoyo en la consolidación del Informe de Gestión de la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público presentado ante el Concejo Distrital de Barranquilla a corte septiembre de 2023. (anexo evidencia). Elaboración de informe detallado sobre la planta de personal de la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público a partir de la vigencia

los asuntos relacionados con el fortalecimiento del ordenamiento del espacio público,en concreto a lo referente a la sensibilización y pedagogía de ocupación indebida del espaciopúblico. • Realizar seguimiento a los planes de acción de socialización de programasy estrategias de la dependencia. • Brindar asesoría relacionada con la profesión que se le requieran o asignen en ejercicio de sus funcionesy servicios profesionales.	2020, el cual fue requerido en el item 4 del acta de informe de gestión para el proceso de empalme y reportado a la Gerencia de Control Interno de gestión. Se realizó la organización de los informes de gestión presentados ante el Concejo Distrital de Barranquilla durante las vigencias 2020-2023, los cuales fueron entregados al enlace de Despacho.

ii. **Anexos**

ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1

SECRETARÍA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO



Informe de Gestión
Septiembre de 2023

Barranquilla

1. TABLA DE CONTENIDO

1. TABLA DE CONTENIDO 2
2. INTRODUCCIÓN 3
3. PROCESO ESTRATÉGICO SECRETARÍA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PUBLICO 5
4. ESTRUCTURA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO 6
5. FUNCIONES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO 7
6. GRANDES RETOS DEL PLAN DE DESARROLLO "SOY BARRANQUILLA 2020-2023" ASIGNADOS A LA SECRETARÍA DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO 19
6.1. RETO: SOY EQUITATIVA 20
6.1.1. REGULARIZACIÓN DEL CABLEADO AÉREO 21
6.2. RETO: SOY ATRACTIVA Y PRÓSPERA 32
6.2.1. TRANSFORMACIÓN DEL ENTORNO URBANO TEU 34
6.2.2. FORTALECIMIENTO DEL ORDENAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO 42
6.2.3. MOBILIARIO URBANO 53
6.2.4. MANUAL DE ESPACIO PÚBLICO Y PAISAJISMO 58
6.2.5. RECUPERACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE MERCADOS 63
6.2.6. INTERVENCIONES DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL CENTRO HISTORICO 89
7. OTROS LOGROS DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA ASOCIADOS A LA MISIÓN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO E INDICADORES DE GESTIÓN 90
7.1. OFICINA DE GESTIÓN URBANÍSTICA 91
7.2. OFICINA DE PROCESOS URBANÍSTICOS 96
7.3. GESTIÓN INMOBILIARIA 107
8. RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, PLAZAS Y NUEVOS MERCADOS 110
9. CONCLUSIÓN 123

2. INTRODUCCIÓN

La Secretaría de Control Urbano y Espacio Público presenta informe de la gestión adelantada entre el período comprendido en el mes de enero al mes de septiembre del año 2022 bajo la administración del Secretario de Despacho Angelo Cianci Diaz, conforme a lo establecido en el Acuerdo No. 0014 de 2002 el cual modifica parcialmente Acuerdos N. 001 de 1995 – 1998 y adopta el reglamento interno de trabajo de la corporación, establece que los Secretarios de Despacho y los Gerentes de los Entes Descentralizados rendirán informes de gestión dentro de los diez (10) primeros días del tercer periodo de sesiones de cada año.

Queremos evidenciar a través del presente informe las múltiples acciones ejercidas desde nuestra dependencia desplegadas con el objetivo de cumplir su propósito fundamental y misional con la finalidad de construir cada vez más puentes que solidifiquen los canales de información que den a conocer nuestra gestión y sus resultados, así como también nuestros avances y la garantía de los derechos teniendo de presente tres aspectos fundamentales ante este relevante ejercicio: "la transparencia, la participación y la colaboración" (Jimenez-Gomez, 2014. Pag 232) aspectos que abren espacios de dialogo y ayudan a asumir posturas de corrección o mejora cuando ello fuere necesario.

Para el cumplimiento del objetivo de la presentación e ilustración del informe queremos hacer referencia en primera instancia a nuestro Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023 "SOY BARRANQUILLA:" que trae consigo 4 retos para el mejoramiento de la ciudad, que apuntan a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) los cuales se denominan: "Soy equitativa, Soy conectada, Soy atractiva y Próspera y, Soy Biodiverciudad, a través de estos se busca garantizar un espacio público íntegro para los habitantes del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y el disfrute y goce de las transformaciones del entorno urbano.

Barranquilla es considerada una de las cuatro principales ciudades de Colombia dado el tamaño de su población, contando con el 11% de la población del Caribe Colombiano, es la ciudad más poblada de la región. La ciudad cuenta con 1.2 millones de habitantes y representa el 66,5% del valor agregado del departamento del Atlántico, así como también un gran peso e importancia en economía, ya que aporta el 29% del PIB en el caribe actualmente. En razón a lo anterior siempre la administración se ha preocupado por ofrecer espacios públicos de calidad teniendo en cuenta que **"Una vida urbana vibrante es el ingrediente esencial de una buena ciudad. Sin embargo, esta cualidad desaparece en forma creciente. La vida pública de una ciudad se constituye en sus calles, plazas, senderos y**

3. PROCESO ESTRATÉGICO SECRETARÍA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO

Hacemos parte del gran sistema de gestión de calidad de la Alcaldía Distrital certificado para dirigir, controlar y hacer seguimiento a las actividades a fin de satisfacer las necesidades y expectativas de la comunidad y partes interesadas para que podamos proporcionar bienes y servicios en términos de calidad, oportunidad y confiabilidad.

El enfoque está dirigido a la Gestión por Procesos el cual tiene como base fundamental la calidad y confiabilidad en la prestación de los servicios, así como también en la en la comprensión de las necesidades y expectativas de las partes interesadas.

Dentro de nuestro mapa por procesos participamos como un proceso estratégico misional de la Alcaldía Distrital, siendo nuestro macro proceso Gestión Integral del Territorio y nuestro proceso Ordenamiento y Desarrollo Físico el cual consiste en contribuir al mejoramiento de la calidad de vida urbana a través del ejercicio del control urbanístico, la defensa del espacio público, la preservación del paisaje urbano y la regulación del régimen de enajenación, arrendamiento de vivienda, el patrimonio inmobiliario y amoblamiento urbano, según disposiciones legales y acciones que generen cultura ciudadana.



Fuente: Archivo propio de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.

4. ESTRUCTURA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO

Según el Decreto Acordal 0801 de 2020, que adopta la estructura orgánica de la Alcaldía Distrital, la Secretaría Distrital de Control Urbano Espacio Público se encuentra constituidas por las siguientes Oficinas:

- Despacho del Secretario
- Oficina de Gestión Urbanística
- Oficina de Procesos Urbanísticos



Gráfico: Estructura orgánica de la SDCUEP.

6.2.2. FORTALECIMIENTO DEL ORDENAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO

Con el proyecto *"Fortalecimiento del Ordenamiento del Espacio Público"*, se pretende continuar con la restitución y habilitación de zonas de sectores que constituyen espacio público de la ciudad, que hoy día presentan significativa ocupación con algún tipo de mobiliario, fijo o móvil, por particulares que desarrollan actividades de aprovechamiento económico, de forma indebida y sin permiso de la autoridad competentes, privando a los ciudadanos de su uso y disfrute para la realización de actividades de naturaleza pública de tipo peatonal, de estancia, de esparcimiento, de recreación pasiva y activa, entre otras.

Este proyecto cuenta con 2 metas para la vigencia 2023:

- 10.000 M2 de espacio público recuperado
- Realizar 2 campañas sobre normas y buen uso del espacio público

META 1: 10.000 M2 DE ESPACIO PÚBLICO RECUPERADO

Indicador del producto	Línea base 2019	Meta de Producto (2023)	Porcentaje de avance 2023
Metros cuadrados de espacio público recuperado.	52.000	40.000 M2 de espacio público recuperado	100%

La Secretaría de Control Urbano y Espacio Público, en ejercicio de sus funciones y competencias otorgadas a través del Decreto Acordal 0801 de 2020, específicamente la de "Administrar, proteger y recuperar las zonas de uso público y los elementos constitutivos del espacio público del Distrito, para el uso y goce de sus habitantes", ha venido ejecutando una serie de procedimientos de restitución de las zonas de uso público que han estado ocupadas indebidamente por particulares para desarrollar actividades formales e informales que ocasionan una afectación de este "activo colectivo" asociada a su funcionalidad urbana para el uso y disfrute por los ciudadanos, y a su vez produciéndose un aprovechamiento por particulares contraviniendo las normas vigentes que lo regulan.

En concordancia con lo anterior, teniendo en cuenta la apertura gradual que se ha venido experimentando en diferentes sectores desde comienzos de años y luego de levantada en su totalidad la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, seguimos implementado las estrategias de trabajo con todo el personal técnico, operativo y profesional especializado de la Dependencia, en concurso con la Policía Nacional



Fuente: Propia, archivo de la SCUEP, 2023

META 2: REALIZAR 2 CAMPAÑAS SOBRE NORMAS Y BUEN USO DEL ESPACIO PÚBLICO

Indicador del producto	Línea base 2019	Meta de Producto (2023)	Porcentaje de avance 2023
Número campañas sobre normas y buen uso del espacio publico	0	Realizar 4 campañas sobre normas y buen uso del espacio publico	100%

- **CAMPAÑAS PEDAGÓGICAS**

En el marco de la misión de la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público, la cual busca "Contribuir al desarrollo urbanístico de Barranquilla, teniendo como prioridad el control urbano, la regulación del uso, ocupación, aprovechamiento del suelo y la protección de la integridad del espacio público, procurando su destinación al uso común, garantizando una mejor calidad de vida para sus habitantes, con actuaciones basadas en principios y valores como el respeto, honestidad, calidad y compromiso", el Equipo de Pedagogía adscrito a la Oficina de Procesos

GRAN MALECÓN




Fuente: Propia, archivo de la SCUEP, 2023



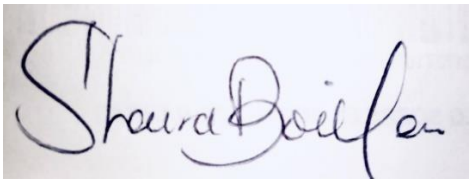

Fuente: Propia, archivo de la SCUEP, 2023

ALETA DEL TIBURÓN




Fuente: Propia, archivo de la SCUEP, 2023

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el 30 de noviembre de 2023.



SHAIRA DANIELA BOIGA MENDOZA
C.C.1.002.025.284